

desu mag. nros sacasetueros destaciudad
como se acordó en el Ayuntamiento de
treinta de enero pasado deste año y
se ocupó los dichos días de yda esta de y
vuelta y para ellos se le de libraniento
en forma con el qual y carta de pago se
le pague en engaña

Y acordaron que los caballeros Regidores
executores comun' que no en su m'd
de la aldea mayor el precio a comar por dia
vender el pan cobido de la V's para pro
visión de esta ciudad para que su mer
ced provea como se de vender
y se provea la falta que ay de pan cobi
do de presente esto para que en quan
to fuere posible se guarde el trigo del
posito para otras mayores necesidades

mandaron que el capitán Pedro Felipe
de ueta regidor y conda a Verigüe
lo que se deue a don Diego faxardo
en los capellanías de su capilla de mur
cia de la pensión de censo que se cuen
taron por fin de no hombre de la no pa
sado de prinia palcastas y salarios de
las brancas y la diga a Veriguación
se ponga a el pre de un traslado deste auto

que se abeigüe
Lo que se debe a
don faxardo
de la pensión
de censo ya
los capellanías
de murcia

